

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

24281 *Resolución de 24 de noviembre de 2025, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se anuncia lugar de celebración del ejercicio único y se designa al Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el Anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 21 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución, de 21 de abril de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, de convocatoria de proceso selectivo para el acceso a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (BOE de 25 de abril), he resuelto:

Primero.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas.

La lista provisional de personas aspirantes admitidas se expondrá en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>), así como en los restantes lugares indicados en la base específica 9.

Segundo.

Publicar como anexo I de la presente resolución, la lista de personas aspirantes excluidas a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino además que sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Tercero.

Las personas aspirantes excluidas y las omitidas, por no figurar en las listas de personas admitidas ni en las de personas excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su

exclusión o la omisión a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o presenten alegaciones por la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto.

La fecha y hora concreta de celebración del ejercicio se publicará en la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la que se convocará a los admitidos en llamamiento único para la celebración del ejercicio.

La celebración del ejercicio será en el Instituto Nacional de Administración Pública, en la dirección calle de Atocha, 106, 28012 Madrid.

Quinto.

Concluido el plazo de diez días hábiles para subsanar se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Sexto.

Publicar la designación del Tribunal calificador del proceso selectivo en el anexo II, de acuerdo con lo indicado en el punto 5 de la Resolución de 21 de abril de 2025, el cual tendrá su sede en la dirección calle de Atocha, 106, 28012 Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 2025.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Pastor Sainz-Pardo.

ANEXO I

Proceso selectivo para acceso a la Escala de Gestión de Organismos Autónomos para el cambio de régimen jurídico del personal laboral fijo incluido en el anexo II del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

Relación provisional de aspirantes excluidos

NIF	Apellidos y nombre	Provincia examen	Causas exclusión
***0217**	ACEDO RUBIO, ANA MARIA.	MADRID.	I
***7832**	ALFONSO GARCIA, MARIA DEL CARMEN.	MADRID.	I
***7166**	ARANDA MORENO, ROSA MARIA.	MADRID.	I
***3301**	BAÑO BASTIDA, ENCARNACION.	MADRID.	I
***1433**	BARCENA COLINA, RAMON.	MADRID.	F,F3,I
***3668**	BARRENETXEA GARCIA, IÑAKI.	MADRID.	F,F2,I
***8510**	CAMPILLO SANTAMARIA, JOAQUIN ANTONIO.	MADRID.	F,F2,F3,F5,I
***0444**	CANTO SORIANO, MARIA.	MADRID.	I
***2750**	CONESA GARCIA, LAURA.	MADRID.	I
***5544**	ESPADA BELLIDO, RAQUEL.	MADRID.	I
***0997**	FERNANDEZ LOPEZ, EZEQUIEL.	MADRID.	I

NIF	Apellidos y nombre	Provincia examen	Causas exclusión
***4131**	FERNANDEZ PEREZ, MIGUEL ONOFRE.	MADRID.	I
***6478**	FERNANDEZ-MAYORALAS LOPEZ, LORENA.	MADRID.	I
***7229**	FREIRE SOSTRE, GABRIELA.	MADRID.	I
***9065**	GALLEGO CABALLERO, MARIOLA.	MADRID.	I
***2686**	GARCIA TARAZAGA, JOSE VICENTE.	MADRID.	I
***9526**	GARCIA-MARTIN PARRON, MARIA LUZ.	MADRID.	I
***9384**	GARRIDO GUIJARRO, OSCAR.	MADRID.	F,F4,F5,I
***5271**	GARROTE DIEGO, SILVIA.	MADRID.	I
***9506**	GONZALEZ CASTAÑO, LUCIA.	MADRID.	I
***3127**	GONZALEZ GARCIA, MARIA ELOISA.	MADRID.	I
***7861**	GONZALEZ JIMENEZ, TERESA.	MADRID.	I
***1982**	GONZALEZ PEREZ, RAUL.	MADRID.	F,F1,F5
***2792**	GREGORI MIRALLES, JORDI.	MADRID.	I
***9910**	HUBKA HUBKA, SVITLANA.	MADRID.	I
****0232*	JAIMES VILLAMIZAR, CLAUDIA LUCINDA.	MADRID.	F,F3,I
***9676**	LONGAS JARA, JENNIFER.	MADRID.	I
***5836**	MANTECON NISTAL, SEILA.	MADRID.	I
***3635**	MARQUEZ GUTIERREZ, ANDREINA DEL CARMEN.	MADRID.	I
***0559**	MEBROUD MOHAMED, YOUSSEF.	MADRID.	F,F2,I
***5152**	NAVARRO DE LA FUENTE, SILVIA.	MADRID.	I
***7492**	PAZ TRANCON, ISABEL.	MADRID.	I
***9882**	PEREYRA MARTIN, CARLOS ALEJANDRO.	MADRID.	F,F4
***9811**	RAMOS SIERRA, SANTIAGO.	MADRID.	I
****2234*	RODRIGUES ALVES, OLIVER.	MADRID.	F,F1,F5,I
***2549**	RODRIGUEZ LOPEZ, ANGEL JONAY.	MADRID.	I
***0450**	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.	MADRID.	F,F2,F3,I
***7252**	SASTRE GONZALEZ, LORENA.	MADRID.	I
***8583**	SERRANO LLORCA, JUAN.	MADRID.	A
***8389**	SIERRA PARDO, JOSE LUIS.	MADRID.	F,F1,F5,I
***4694**	VIADA RUBIO, MARIA PILAR.	MADRID.	F,F4,F5,I

Causas de exclusión:

A: No está comprendido entre los límites de edad (nacidos entre el 4 de septiembre de 1960 y el 4 de septiembre de 2009).

B: No consigna su número de DNI o de NIE.

C: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.

D: No presenta electrónicamente la solicitud en modelo oficial (Modelo 790).

E: Fecha presentación solicitud posterior a 4 de septiembre de 2025.

F: No abona derechos de examen o abona en cuantía inferior a 11,67 euros, o en cuantía inferior a 5,84 euros para los miembros de las familias numerosas de la categoría general.

F1: No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.

F2: No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (25 de marzo de 2025).

F3: No tiene o no acredita rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

F4: No reúne o no acredita la condición de familia numerosa.

F5: No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones públicas.

F6: No reúne o no acredita la condición de víctima de terrorismo.

G: No posee titulación suficiente.

H: Presenta más de una solicitud en el mismo proceso selectivo.

I: No está desempeñando de manera efectiva o no tiene reconocida una reserva de puesto de trabajo, como personal laboral fijo, en una de las plazas correspondientes al Grupo 2G, especialidades Administración, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Estadística, Peritación y Valoración de Bienes del anexo II del IV Convenio Único, salvo lo establecido en el punto 6.2.5 o bien, el personal laboral en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, cuyo último destino en servicio activo, no tuviese asignadas funciones propias del Grupo 2G, especialidades Administración, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica y Estadística del anexo II del IV Convenio Único.

J: No firma la solicitud.

ANEXO II

Tribunal calificador

Tribunal titular

Presidenta: Doña M. Macarena García de Castro Ruíz de Velasco. Escala Titulado Superior del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Secretaria: Doña Belén de María Murat García Consuegra. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

Don Carlos Carbonell Escolano. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Doña Lucía Cruz Díaz-Cuevas. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Don Miguel Juan Ramos López. Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.

Tribunal suplente

Presidente: Don Gerardo Mayo Lage. Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada.

Secretario: Don Joaquín Ortiz Gil. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

Doña Maria Débora Sandoval López. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Doña Ana María Chaves Martínez. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Doña María Mar Monje Fernández. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.